Para los despachos del oficio quarto mro.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

testimo

Dn Antonio Fernandez Saavedra y Fraia Escno
por el Rey Nro Señor del Numero Juzgado y Audiencia
miento de esta Villa de Mula, Certifico como en Cavildo Celebrado por los Señores Concejo Justicia y Regimiento de esta Dha Villa por Su Magd en ambos del dho pasado del Corriente año en virtud de un Poder que por Sindicos de los Conventos de Nro Padre San Franco y Religiosos Descalsos de la primera regla de Sra Sta Clara de esta Dha Villa acompañado de un testimonio Comprehensivo de una Rl Provision de S. M. Señores de su Rl y Supremo Consejo de Castilla, cuio tenor del Poder y Provision yaciendo al Continuacion provehido ala letra es el Siguiente

testimo

Dn Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia de Mallorca, de Sevilla, de Zerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina Vs Alcaldes Alguaziles de la Justicia ordinaria de esa Villa de Mula salud y Gracia: Sabed que Juan Josef Martinez Plana en nombre de Dn Luis Ladron de Guebara Sindico General de la Seraphica orden de San Franco y Santa Clara de esa Villa, nos hizo relacion, que desde tiempo Inmemorial, y desde quando se avia fundado en esa Villa